República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.°. 0329
Tipo de proceso: Verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por María Lily Ortiz de Andrade contra la Sociedad Andrade & Cía. S.A.S.
Radicación n.° 76-834-40-03-006-**2020-00002**-00
Tuluá Valle, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto n.° 0255 del 9 de marzo de 2021 se dispuso, entre otros aspectos, fijar el día 25 de marzo del presente año a las 10:00 a.m. para practicar la inspección judicial sobre el bien inmueble ubicado en la calle 26 n.° 23 – 42/44/46/56 de la ciudad de Tuluá, identificado con matrícula inmobiliaria n.° 384-123759; no obstante, la misma no se podrá realizar ante la calamidad domestica que la suscrita juez padece, motivo por el cual se suspenderá y programará, posteriormente, para otra calenda.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: SUSPENDER la inspección judicial prevista en el numeral primero de la parte resolutiva del auto n.° 0255 del 9 de marzo de 2021, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO la presente providencia a las partes y al auxiliar de justicia designado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES
Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d84320b5d8c9709b02f22b144f812c49f5af01f117ca7535878017f67366506a

Documento generado en 24/03/2021 09:29:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica